



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 12 DE MAYO DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 6</b>

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 12 de mayo de 2022	8:00 a. m.	11:05 a. m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR</b>				
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Carmen Cecilia Villalba Sánchez	x		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	x		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	x		
Representante de las Directivas Académicas Suplente	Juan Mercado Pertus	x		
Representante de los Docentes	Osmin Ferrer	x		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina			x
Representante de los Egresados Suplente	Alfredo Luis Blanquiceth Doria	x		
Rector (e )	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Secretaría General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

<b>ASISTENTES INVITADOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O CARGO</b>
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Nancy Judith Botia Hernández	Funcionaria del equipo de la Delegada de la ministra de Educación

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.04 y 05 de 2022.</li><li>3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de marzo de 2022.</li><li>- Informe de Tesorería corte marzo de 2022.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li></ul></li><li>4. Informe de Rectoría.</li><li>5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara".</li><li>6. Correspondencia.</li><li>7. Propositiones y varios.</li></ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>La Secretaría General hizo lectura del Decreto No.0842 de 2021, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó a la doctora Tatiana Niebles Flores, jefe de la oficina de gestión de macro proyectos, de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.</p> <p>Seguidamente, informó que el Representante de los Ex Rectores presentó excusas por no poder asistir a la sesión por encontrarse de viaje por fuera del país.</p> <p>Posteriormente, la presidente (e) solicitó a la secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.</p>



**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_\_ NO X**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.04 y 05 de 2022.****Acta No.04 de 2022.**

Se hizo lectura del Acta No.04 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**Acta No.05 de 2022.**

Se hizo lectura del Acta No.05 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla con los ajustes de forma sugeridos.

**3. Informes financieros:****- Ejecuciones de ingresos y egresos corte marzo de 2022.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2022, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$59.281.656.629, incluyendo los recursos del balance y \$17.114.534.654 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 55,06% sin SPGR y 47% Incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$2.897.987.707, con una participación del 4% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 12 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las transferencias corrientes ascendieron a \$13.971.270.610 con una participación del 24% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 33% con respecto al valor presupuestado.

En marzo fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.284.383.340, \$2.750.324.514 por concepto de aporte extraordinario a base presupuestal y \$378.349.806 por concepto de Estampilla Universidad Nacional y Demás Universidades Públicas, \$1.117.820.111 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre correspondiente al recaudo de diciembre de 2021 y \$ 173.043.600 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre correspondiente al recaudo de enero de 2022.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$42.412.398.312. Los rendimientos financieros tienen un valor consolidado a la fecha de corte de \$130.976.337, los correspondientes al mes de marzo ascendieron a la suma de \$34.336.918 distribuidos así: \$13.756.765.65, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$8.957.581,49 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$590.772 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$1.142.106,16 en las cuentas de los Convenios, \$1.027 en la cuenta del CREE, \$59.511,83 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$8.826.718,31 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9, \$1.002.436,04 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$13.044796, 50 en la cuenta de Polideportivo- Ministerio del Deporte.

**➤ Egresos:**

A 31 de marzo de 2022 los egresos totales ascendían a \$ 34.017.164.529(sin SPGR) lo que representa el 31,45% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$13.190.187.326 y se pagaron \$7.970.689.738 (60,43, %)

Los Servicios Personales fueron del orden de \$8.434.705.715 lo que corresponde al 16,87% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$7.651.066.388 y hubo pagos por \$4.955.639.330.

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.312.477.297 con un 49,38 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.161.246.256 y se pagaron \$652.550.461 (56,19%). Las Transferencias ascendieron a



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 12 DE MAYO DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 3 de 6</b>

\$2.041.561.415 (26,59%) se causaron \$2.041.561.415, y se pagaron \$1.388.974.838 (68,03%) por este concepto.

El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2022.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de marzo ascendió a \$1.306.173.114 con una ejecución del 54,59%, hubo causaciones por \$533.706.114 y pagos por valor de \$68.515.419 (12,84%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$17.922.246.988 lo que corresponde a 45,52 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$1.802.607.153 y hubo pagos por valor de \$905.009.690(50,21%).

De los Recursos de Inversión SPGR se adicionaron en 2022 \$18.827.642.845, se ejecutaron \$6.864.628.547,57 (36,46%), se causaron \$3.296.5212.136, 73 y se pagaron \$2.835.349.307,53(86,01%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de marzo durante los años 2021 y 2022, podemos observar una variación de 56, 89 %, pasaron de ejecutarse \$37.786.410.648 en 2021 a ejecutarse \$59.281.656.629 en 2022, es decir \$21.495.245.981 más en 2022.

Los ingresos propios presentan una variación del -4,58 % del 2022 con respecto al 2021, pasaron de recaudarse \$2.855.721.285 en 2021 a recaudarse \$2.724.944.107 en 2022, es decir \$ 130.777.178 menos en 2022.

Los aportes presentan una variación del 1,92 % y los Recursos de capital presentan una variación de 101,46% (Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 106,96 % del 2022 con respecto al 2021 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$16.346.696.929. En 2021 a una ejecución de \$34.017.164.529, en 2022, es decir \$17.580.467.600 más en 2022.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de la inversión con (649,16%) y los gastos generales con (62,78%) respectivamente. La variación en la ejecución de los recursos del SPGR fue del 41,20% pasaron de ejecutarse \$4.861.596.201,24 en 2021 a ejecutarse \$6.864.628.548 en 2022. Se adjunta informe **(Anexo 1)**.

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2022.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de marzo de 2022, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de cuenta</b>	<b>TOTAL BANCOS A LA FECHA</b>	<b>%</b>
RECURSOS PROPIOS	\$ 15.419.342.756,27	30,45%
CONVENIO	\$ 3.249.200.385,31	6,42%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 9.251.649.744,46	18,27%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.363.084.680,00	2,69%
CREE	\$ 8.090.618,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 89.235.450,93	0,18%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 8.347.092.255,55	16,49%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 1.032.245.063,53	2,04%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.872.789.847,53	23,45%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$ 50.632.730.802,34</b>	<b>100,00%</b>

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2022, era de \$50.632.730.802,34 El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$15.419.342.756,27 los cuales representan el 30,45% de los recursos en bancos; \$ 3.249.200.385,31 correspondían a recursos de convenios (6,42%) \$9.251.649.744,46 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 18,27%, \$1.363.084.680,00 a Estampilla Universidades Publicas (2,69%), \$8.090.618,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$89.235.450,93 a recursos de Inversión



MEN Ley 1873/17 (0,18%), \$8.347.092.255,55 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (16,49%) y \$1.032.245.063,53 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2020 y 2021 (2,04%) y \$11.872.789.847,53 a Recursos Polideportivo Ministerio del Deporte, los cuales representan el 23,45% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de marzo de 2022 ascendieron a \$5.723.032.376,46. La nómina del mes de marzo tuvo un valor de \$3.437.702.572 y fue cancelada el día 1 de abril de 2022. El saldo de las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2021, ascendía a la suma de \$12.685.165,50.

Los ingresos (presupuestales) del mes de marzo por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$7.145.892.719. Los ingresos propios ascendieron a \$523.678.030, por concepto de transferencias de otras unidades de Gobierno se recibieron en total \$6.530.877.771 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$91.336.918 incluyendo los rendimientos financieros y los recursos de terceros.

	Valor Ejecutado Marzo 2022	%	
Recursos Propios	\$ 523.678.030,00	7,33%	
Aportes	\$ 6.530.877.771,00	91,39%	
Recursos de capital	\$ 91.336.918,00	1,28%	
Total Ingresos corte Marzo 31 de 2022	\$ 7.145.892.719,00	100,00%	
<b>Total Saldo en Bancos febrero 28 de 2022</b>	<b>Ingresos mes de Marzo de 2022</b>	<b>Egresos Marzo 2022</b>	<b>Total Saldo en Bancos Marzo 28 de 2022</b>
\$ 49.170.264.053,89	\$ 7.185.499.124,91	-5.723.032.376,46	\$ 50.632.730.802,34

El saldo total en bancos con corte febrero 28 de 2022 era de \$49.170.264.053,89. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de marzo de 2022 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$50.632.730.802,34 corte 31 de marzo de 2022. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, rendimientos financieros de terceros, recursos de terceros etc. (\$39.606.405,43) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

#### ➤ Adiciones y Traslados.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.326 del 31 de marzo de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
  - Resolución No.0327 del 31 de marzo de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
  - Resolución No.328 del 31 de marzo de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- (Anexo 3).**

EL Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

#### 4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de marzo al 15 de abril de 2022. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.

#### 5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara".

Se leyó oficio CA-110.1.2-166 de fecha 2 de mayo de 2022, remitido por el Consejo Académico, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 28 de abril de los corrientes, decidió avalar la solicitud presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara, la cual consiste en la autorización de una comisión remunerada para asistir a una estadía de investigación en la Universidad de Católica del Norte (Chile), del 15 de junio al 19 de julio del 2022, que tiene como objeto trabajar con el Doctor Jorge Otálora y su estudiante del programa de Magíster en Ciencias Mención Física; quienes dirigen en co-tutoría, el análisis de los estados de equilibrio y la propagación de ondas de spin en sistemas magnéticos nanotubulares, e informó que los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso y la



estadía, serán asumidos por la citada universidad. Se adjunta proyecto de Resolución y solicitud. **(Anexo 5)**. El Rector encargado señaló que la institución normalmente le ha conferido esta comisión al citado docente, debido a que anualmente desde la Universidad Católica del Norte (Chile), es invitado a participar de la experiencia investigativa, aclara que en las oportunidades anteriores esta comisión ha coincidido con el periodo de vacaciones del docente, sin embargo, por el desarrollo irregular de los periodos en que se ejecutan los semestres en esta oportunidad coincidió con el periodo de clases, en ese sentido se hace necesario aclarar que el docente tiene una asignatura en pregrado, por ello se requiere el servicio de un docente para que la imparta, dado que previa indagación con el profesor Omar Suarez Támara se le propuso que la implementara de manera virtual, sin embargo esté expreso que, por la naturaleza de la asignatura y por el alto grado de compromiso que se adquiere en el desarrollo de la actividad investigativa durante la comisión, le preocupa garantizar la calidad en el desarrollo de la misma.

La Delegada de la Ministra de Educación, expresó que conforme lo anterior, es significativo que se tengan en cuenta las calidades del docente que sea designado para asumir la asignatura a cargo del profesor Suarez Támara, debido a que es importante asegurar para los estudiantes mantener los niveles de calidad en su proceso formativo, mientras el docente retorna nuevamente a sus actividades.

El Representante de los Docentes señaló que la participación del profesor Omar Javier Suárez Támara, en estos espacios académicos investigativos es realmente importante debido a que, gracias a ello, no solo se favorece el indicador de movilidad docente, sino que también, a través de ellos se generan oportunidades para que los estudiantes puedan desarrollar experiencias investigativas y de formación en universidades en el exterior.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio de la cual se autoriza la comisión al exterior, del docente de planta adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara.

#### **6. Correspondencia.**

- Se presentó informe por parte de la oficina jurídica de la Universidad de Sucre, relacionado con la deuda existente actualmente por parte de la Gobernación de Sucre relacionada con el recaudo de la estampilla.

Leída la correspondencia se sugirió por parte del Representante de los Ex rectores y el Representante del Sector Productivo, quienes propusieron que la presidenta medie como amigable conciliador con la Gobernación del Departamento de Sucre, con la finalidad de buscar una formula de arreglo de manera conciliadora, con miras a no tener que llegar a darle continuidad a un proceso legal.

Al respecto la presidenta se comprometió a hacer la gestión ante el Gobernador, con el objeto de buscar alternativas viables para resolver la situación de la mejor forma.

- **Se leyó el oficio del ministerio de educación, mediante el cual se hacen algunas recomendaciones por parte de la UNESCO en el marco de las negociaciones.**

La Delegada de la Ministra de Educación solicitó que se le permita a la doctora Nancy Judith Botia Hernández, ingresar a la sesión, señaló que ella hace parte del equipo de trabajo de los delegados de la Ministra de Educación, fue la persona designada para la socialización de las recomendaciones de la UNESCO ante el Consejo Superior.

La doctora Botia señaló que, el motivo de su disertación está referido a la socialización de los compromisos suscritos en la negociación colectiva de los años 2021 y 2022, así como lo que tiene que ver con el capítulo especial de la educación superior en las instituciones públicas, a partir de allí, se generó el compromiso de socializar con los consejos superiores, el Decreto 2362 de 2015, la Sentencia C – 614 de 2009 y la Sentencia C – 171 de 2012.

Con relación al Decreto 2362 de 2015, resaltó que tiene su origen en el día internacional del trabajo establecido por la organización mundial del trabajo decente, celebrado el día 7 de octubre, se constituyó con la finalidad de establecer y dar a conocer todas la políticas y campañas relacionadas con el trabajo decente, estableciendo cuales son los ejes temáticos para la celebración de este día, así: campañas organizadas para la celebración del trabajo decente, cumplimiento y respeto de los derechos de los trabajadores, promoción de la ampliación de la cobertura del sistema de protección social y la promoción del dialogo social que permite la participación de empleadores y trabajadores con la finalidad de elevar la productividad; señaló además que,



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 12 DE MAYO DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 6 de 6</b>

la inversión relacionada con la celebración del día del trabajo decente está a cargo del Viceministerio de Educación, de igual manera tiene a su cargo toda la coordinación y la recepción de la información relacionada con esta actividad.

En cuanto a las sentencias C – 614 de 2009 y la Sentencia C – 171 de 2012, indicó que estas hacen referencia a una demanda por inconstitucionalidad, en la medida en que la norma acusada prohíbe la celebración de contratos de prestación de servicios para realizar funciones cuya naturaleza requiera la vinculación mediante un contrato de trabajo o un acto administrativo, en ese sentido, señalaron que se deben crear los cargos en caso de ser necesario, para que se puedan desempeñar las funciones del cargo con la debida diligencia y responsabilidad, establece una restricción para las entidades públicas con relación a la forma de contratación a través de los contratos de prestación de servicios, de igual manera, aclaró que en estas sentencias se establecen los lineamientos necesarios para determinar cuándo se requiere la vinculación de una persona mediante contrato de trabajo o mediante un acto administrativo y no mediante una orden de prestación de servicios, lo cual debe ser tenido en cuenta por las entidades de educación superior, para el caso.

### 7. Proposiciones y varios.

Siendo las 11:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las actas 04 y 05 de 2022.	Secretaria General	12 de mayo de 2022
El Consejo Superior dio por recibidos el informe financiero.	Secretaria General	12 de mayo de 2022
El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.	Secretaria General	12 de mayo de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio de la cual se autoriza la comisión al exterior, del docente de planta adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara.	Secretaria General	12 de mayo de 2022

### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Junio 2 de 2022	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
<b>NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día quince (15) de julio de 2022.

(Original firmado por)  
**ANA PATRICIA PINEDA VERGARA**